

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

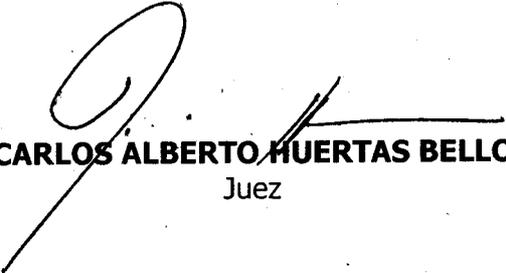
Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

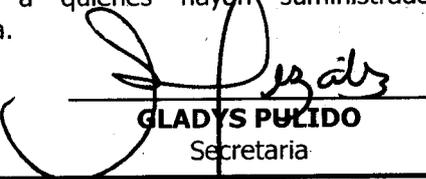
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALCIRA RINCÓN
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00049 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 30 de agosto de 2016 (folios 12 al 20 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida por en audiencia por este Despacho el 19 de enero de 2016 (folios 56 a 58 y CD folio 59).

Por Secretaría, désele cumplimiento a los numerales 2º y 4º de las providencias de segunda y primera instancia respectivamente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 41 del 09 de noviembre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
